

(2000/C 203 E/170)

**PREGUNTA ESCRITA E-2092/99**  
**de Georg Jarzembowski (PPE-DE) a la Comisión**

(19 de noviembre de 1999)

*Asunto:* Litigio entre la empresa «Kockums Computer Systems GmbH» y la Unión Europea

La empresa «Kockums Computer Systems GmbH» (antiguamente SCHIFFKO Schiffskonstruktion und Entwicklung GmbH) de Hamburgo reclama todavía pagos pendientes con cargo al «full economic cost contract» (número R11B-0198-C) celebrado con la «Comunidad Económica Europea» en 1988. En el marco del litigio por los pagos debidos, la última vez que se trató el tema, el Sr. Arturo García Arroyo, de la DGXII, Dirección C, de la Comisión Europea, anunció, en una carta con fecha de 13 de mayo de 1998, que los «Commission services» efectuarían una investigación completa («full audit») para resolver definitivamente el asunto. Desde entonces, la empresa «Kockums GmbH» y sus abogados Cyros, Makowski & Partner de Hamburgo esperan una respuesta de la Comisión.

1. ¿Por qué la Comisión no ha contestado hasta ahora a las numerosas cartas del bufete de abogados Cyros, Makowski & Partner de 20 de julio, 14 de septiembre y 3 de noviembre de 1998 y 4 de enero y 3 de febrero de 1999, dirigidas a la atención del Sr. Arroyo de la DG XII? ¿Cuándo piensa contestar la Comisión a dichas cartas?
2. ¿En qué situación se encuentra dicho litigio? ¿Qué opina la Comisión de los pagos que se reclaman? ¿De qué manera se piensa resolver este asunto?

**Respuesta del Sr. Busquin en nombre de la Comisión**

(8 de diciembre de 1999)

Entre 1993 y 1998, la Comisión ha manifestado por escrito, por teléfono y en las reuniones con la empresa «Kockums Computer Systems GmbH» y sus representantes legales que sus solicitudes de pago en virtud del contrato de investigación mencionado (1988-1992) carecían de fundamento, proporcionando información y documentación detalladas al respecto. Se propuso la realización de una auditoría financiera completa, pero no pudo llevarse a cabo por haber expirado el período contractual en que podría haberse realizado. No obstante, la Comisión considera que ha agotado todas las posibilidades de respuesta y reafirma que ha cumplido con sus obligaciones contractuales. La Comisión no tiene previsto tomar nuevas medidas en este asunto.

(2000/C 203 E/171)

**PREGUNTA ESCRITA E-2095/99**  
**de Michl Ebner (PPE-DE) a la Comisión**

(19 de noviembre de 1999)

*Asunto:* Uso de la violencia contra los jóvenes en los Estados Unidos

Los medios de comunicación informan continuamente sobre actos de violencia cometidos por jóvenes estadounidenses. Se puede suponer con fundamento que se trata quizás de una consecuencia directa de las violencias que ellos mismos han sufrido, sobre todo si tiene en cuenta que todos los días se cometen actos de violencia contra los jóvenes en los EE.UU. (y otros países), en particular, por parte de las autoridades nacionales. El caso de un niño de once años, con doble nacionalidad suiza y estadounidense, al que la policía sacó de la cama y se llevó con las manos y los pies esposados, que se encuentra actualmente en detención preventiva en los Estados Unidos bajo la acusación de incesto, es una prueba más de que se sigue arrancando por la fuerza a niños de los brazos de sus padres sin pruebas válidas.

Ante casos tan estremecedores, ¿tiene la Comisión la intención:

- de ejercer una mayor presión sobre los Estados Unidos para evitar que se produzcan semejantes actos de violencia contra niños y jóvenes, especialmente por parte de las autoridades nacionales;
- de señalar a la atención de los Estados Unidos el hecho de que, debido a su «supuesto» compromiso en favor del respeto de los derechos humanos en el mundo, y especialmente en China, es indispensable que vele por que dichos derechos humanos se respeten también en su propio país?

**Respuesta del Comisario Patten en nombre de la Comisión**

(16 de diciembre de 1999)

La Comisión comparte la preocupación de Su Señoría en el sentido de que los derechos de los niños y los jóvenes sean observados correctamente en todo el mundo. El caso individual al que Su Señoría hace referencia ha sido resuelto por el Tribunal, liberando al niño y enviándolo a Suiza.

Debe recordarse que la Comunidad y Estados Unidos tienen un diálogo abierto sobre problemas en el campo de la libertad, la seguridad y la justicia dentro del marco de la nueva Agenda transatlántica. En general este cambio de impresiones incluye asuntos criminales, tales como blanqueo de dinero, corrupción y lucha contra las drogas. Recientemente la Comunidad y Estados Unidos organizaron conjuntamente una reunión sobre la lucha contra la pornografía infantil en Internet.

La Comisión no vacilará en plantear a las autoridades estadounidenses competentes problemas de interés similar al suscitado por Su Señoría, siempre que ello sea necesario.

(2000/C 203 E/172)

**PREGUNTA ESCRITA E-2099/99  
de Gilles Savary (PSE) a la Comisión**

(19 de noviembre de 1999)

*Asunto:* Programa AL-INVEST

La Comisión puso en marcha, para el período 1995-2000, un programa de cooperación económica UE-América Latina con el fin de que operadores económicos de los dos continentes, de diferentes sectores, puedan reunirse y establecer relaciones de cooperación, en particular, en forma de inversiones, acuerdos de distribución, transferencias de tecnología, creación de empresas conjuntas o alianzas estratégicas. La Comisión ha propuesto prorrogar el programa AL-INVEST durante un nuevo período, entre el 2000 y el 2004, para lo que ofrece mayores medios, y ha remitido su propuesta al Parlamento Europeo. En el marco de la primera generación del programa se pudo constatar una tendencia al entorpecimiento de los procedimientos de pago a los operadores.

En este contexto y con el deseo de averiguar cómo se van a tener debidamente en cuenta las necesidades y la posición de los operadores, y habida cuenta del hecho de que el nuevo manual de procedimiento para AL-INVEST se encuentra actualmente en estudio en los servicios de la Comisión, ¿podría precisar esta última las siguientes cuestiones?:

- ¿Cuáles son las modalidades de asociación que la Comisión Europea tiene previsto crear con los operadores en el marco de la definición de los procedimientos de ejecución del nuevo programa AL-INVEST?
- ¿En qué medida cabe esperar la aplicación de procedimientos más fluidos de comunicación y de cooperación con los operadores que en la primera generación del programa AL-INVEST?

**Respuesta del Sr. Patten en nombre de la Comisión**

(6 de diciembre de 1999)

En lo que respecta a la primera pregunta, la Comisión subraya que el contacto directo con los operadores es insustituible. Para facilitar ese contacto directo, se organizaron en 1998 (Londres) y 1999 (Barcelona) reuniones conocidas con el nombre de Connect, en las que los operadores pueden intercambiar ideas con la Comisión durante unos dos días (al margen de los contactos directos entre operadores con objeto de elaborar propuestas de reuniones de empresas, que constituyen el cometido principal de Connect). En cada reunión se trataron todos los aspectos técnicos, administrativos y financieros, que son necesarios para llevar a buen término el programa. Connect se organizará todos los años durante el último trimestre de cada año entre 2000 y 2004. En caso necesario, hay contactos directos e individuales con los operadores, tanto por correo electrónico como por correo normal. Además, actualmente ya funciona un sitio de Internet, que tiene una intranet («members only») reservada a los operadores ([www.al-invest.org](http://www.al-invest.org)). Por otra parte, se mantendrá hasta finales de 2005 una secretaría técnica de apoyo y asesoramiento a los operadores.